

ACTA ORD.Nº02.-

SESIÓN ORDINARIA Nº02/2015.-

En Osorno, a 08 de ENERO de 2015, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº01 de fecha 06 de ENERO de 2015. (PENDIENTE)
- 2) ORD. Nº01 DEL 02.01.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada – Personas Naturales”, para la contratación de un técnico, para desempeñarse en el Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- 3) ORD. Nº01-C DEL 02.01.2015. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo Nº414, tomado en Sesión Ordinaria Nº42 del 16 de diciembre de 2014, sobre comodato, a la Fundación Integra, propiedad ubicada en calle Chacarillas, esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir la inscripción de dominio, que dice: “fojas 4074 Nº4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008”, por “fojas 664 Nº857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.”.
- 4) ORD. Nº06-C DEL 06.01.2015. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo Nº413, tomado en Sesión Ordinaria Nº42 del 16 de diciembre de 2014, sobre comodato, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), propiedad ubicada en calle Santa Rosa de Lima, esquina con San Pablo, Población Schilling, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir el plazo de entrega del comodato, que dice: “diez años, por “treinta años.”.
- 5) ORD. Nº07-C DEL 06.01.2015. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo Nº415, tomado en Sesión Ordinaria Nº42 del 16 de diciembre de 2014,

sobre comodato, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), propiedad ubicada en calle Luis Alberto Guzmán Canoura, esquina Pichimpulli, Villa Atlántico, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir el plazo de entrega del comodato, que dice: “diez años, por “treinta años.”.

- 6) MEMORANDUM N°06 DEL 05.01.2015 Y ORD. N°1863 DEL 26.12.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, sede social emplazada en Rene Schneider N°2236, Población Schilling, sector de Rahue Alto, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 86,40 m², inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001.
- 7) ORD. N°14 DEL 05.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte a la Junta de Vecinos N°07 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Pedro Aguirre Cerda”.
- 8) ORD. N°18 DEL 05.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte a la Asociación Indígena Aliwen Chaurakahuin, por un monto de \$642.600.- para la ejecución del proyecto denominado “Adquisición de Baño Químico y Limpieza Fosa Séptica”.
- 9) ORD. N°22 DEL 06.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Encuentro Nacional Senior Chonchi 2015”.
- 10) ORD. N°23 DEL 06.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte al Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Final Nacional de Rodeo para Criaderos 2014-2015 y Exposición Nacional de Caballares de la Raza Chilena Osorno 2015”.
- 11) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de ENERO de 2015. (PENDIENTE)

ALCALDE BERTIN: " El acta de la sesión ordinaria N°01 del 06 de enero de 2015 está pendiente".

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°01 DEL 02.01.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable concejo para aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de un técnico, para desempeñarse en el Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

Se da lectura al «Ord N°01, DAF. OSORNO, 02 ENE 2015. ANT: Ord. Operaciones N°312 sin fecha. MAT: Solicita someter a consideración de Concejo Funciones específicas que se indican A: SR. JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle el suscrito solicita a Ud. tener a bien someter a consideración por el H. Concejo contratación modalidad Honorarios a Suma Cuenta Presupuestaria 21.03.001:

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE OPERACIONES:
Apoyar en el control de la ejecución de los Programas Comunitarios dependientes del Departamento de Operaciones.

Le saluda atentamente a Ud; SERGIO GONZALEZ PINOL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar la ejecución de funciones específicas a "Honorarios a suma alzada - Personas Naturales", para la contratación de un técnico, consistente en Apoyar en el control de la ejecución de los Programas Comunitarios, para desempeñarse en el Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Obras Municipales. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°200 de fecha 07 de marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°07.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N° 01-C DEL 02.01.2015. ASESORIA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo N°414, tomado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, sobre comodato, a la Fundación Integra, propiedad ubicada en calle Chacarillas, esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir la inscripción de dominio, que dice: “fojas 4074 N°4051 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2008”, por “fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.”.

Se da lectura al «ORD.N°01-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: Comodato en favor de Fundación Integra. MAT.: Solicita rectificar Acuerdo de Concejo número 414 del día 16 de Diciembre de 2014. OSORNO, 02 ENERO 2015 A: JAIME BERTIN VALENZUELA 1 ALCALDE 1, MUNICIPALIDAD OSORNO DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO ASESORIA JURÍDICA.

Mediante la presente y junto con saludarle, vengo en solicitar a usted tenga a bien incluir en tabla del Concejo Municipal la presente solicitud que tiene por objetivo rectificar el acuerdo de Concejo N° 414 de fecha 16 de Diciembre de 2014 en cuanto a la inscripción de dominio de la 1. Municipalidad de Osorno que corresponde al retazo de terreno a entregar en comodato a Fundación Integra, cuya mención correcta es la de fojas 664 N° 857 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, debiendo quedar el texto de dicho acuerdo en el siguiente sentido que se pasa indicar;

“Entregar en comodato por diez años, a la Fundación íntegra, propiedad ubicada en calle Chacarillas, esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 1097 m2.”, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión a fojas 664 N° 857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.

Saluda atentamente a usted, JUAN CARLOS CAVADA PALMA. ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar Acuerdo N°414, aprobado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, respecto de la inscripción

de dominio del comodato, por diez años, a la Fundación Integra, propiedad ubicada en calle Chacarillas, esquina Santa Isabel, Población Carlos Condell, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 1.097 m²., en sentido que la cita correcta es que el inmueble está inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986. Lo anterior, se rectifica según lo solicitado en el ordinario N°01-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de enero de 2015, y antecedente adjunto

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°08.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°06-C DEL 06.01.2015. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo N°413, tomado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, sobre comodato, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), propiedad ubicada en calle Santa Rosa de Lima, esquina con San Pablo, Población Schilling, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir el plazo de entrega del comodato, que dice: “diez años, por “treinta años.”.

Se da lectura al «ORD.Nº 06-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: Comodato en favor de Fundación Junji. MAT.: Solicita rectificar Acuerdo de Concejo número 413 del día 16 de Diciembre de 2014. OSORNO, 06 ENERO 2015 A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO ASESORIA JURIDICA.

Mediante la presente y junto con saludarle, vengo en solicitar a usted tenga a bien incluir en tabla del Concejo Municipal la presente solicitud que tiene por objetivo rectificar el acuerdo de Concejo N° 413 de fecha 16 de Diciembre de 2014 en cuanto al plazo de entrega en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles del inmueble inscrito a mayor extensión a fojas 1341 vta. N° 1783 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, debiendo quedar el texto de dicho acuerdo en el siguiente sentido que se pasa a indicar:

“Entregar en comodato por treinta años, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, propiedad ubicada en calle Santa Rosa de Lima, esquina con San Pablo, Población Schilling, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 2120,13 m², inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión a fojas 1341 vuelta NC 1783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988.”

Saluda atentamente a usted, JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA.»

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°413, tomado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, en sentido que la cita correcta es que el plazo de entrega del comodato, es por treinta años, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de la propiedad ubicada en calle Santa Rosa de Lima, esquina con San Pablo, Población Schilling, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 2.120,13 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 1341 vuelta N°1783 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1988. Lo anterior, se rectifica según lo solicitado en el ordinario N° 06-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2015, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°09.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N° 07-C DEL 06.01.2015. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para rectificar Acuerdo N°415, tomado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, sobre comodato, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), propiedad ubicada en calle Luis Alberto Guzmán Canoura, esquina Pichimpulli, Villa Atlántico, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, en el sentido de corregir el plazo de entrega del comodato, que dice: "diez años, por "treinta años.".

Se da lectura al «ORD.N° 07-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: Comodato en favor de Fundación Junji. MAT.: Solicita rectificar Acuerdo de Concejo número 415 del día 16 de Diciembre de 2014. Osorno, 06 ENERO 2015A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO ASESORIA JURIDICA.

Mediante la presente y junto con saludarle, vengo en solicitar a usted tenga a bien incluir en tabla del Concejo Municipal la presente solicitud que tiene por objetivo rectificar el acuerdo de Concejo N° 415 de fecha 16 de Diciembre de 2014 en cuanto al plazo de entrega en comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles del inmueble inscrito a mayor extensión a fojas 1790 N° 1633 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, debiendo quedar el texto de dicho acuerdo en el siguiente sentido que se pasa a indicar:

“Entregar en comodato por treinta años, a la Junta Nacional de Jardines infantiles, propiedad ubicada en calle Luis Alberto Guzmán Canoura, esquina Pichimpulli, Villa Atlántico, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 3940 m²., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión a fojas 1790 N° 1633 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005.”

Saluda atentamente a usted, JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO
DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción rectificar Acuerdo N°415, tomado en Sesión Ordinaria N°42 del 16 de diciembre de 2014, en sentido que la cita correcta es que el plazo de entrega del comodato, es por treinta años, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), de la propiedad ubicada en calle Luis Alberto Guzmán Canoura, esquina Pichimpulli, Villa Atlántico, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 3.940 m²., inscrita a mayor cabida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1790 N°1633 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2005. Lo anterior, se rectifica según lo solicitado en el ordinario N° 07-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2015, y antecedente adjunto.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°10.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. MEMORANDUM N°06 DEL 05.01.2015 Y ORD. N°1863 DEL 26.12.2014. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, sede social emplazada en Rene Schneider N°2236, Población Schilling, sector de Rahue Alto, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 86,40 m², inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001

Se da lectura al «MEMORANDUM N°06. DIDECO. Osorno 05 ENERO 2015. A SR. JORGE HIGUERA PULGAR. GABINETE ALCALDIA. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y de acuerdo a providencia inserta en Ord. Did. N° 21863, con respecto a aclarar solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Flamengo, informo a Ud., que petición de Comodato corresponde a R. Schneider N° 101 A, actualmente N22236. Se adjunta carta de la organización y minuta de deslindes de acuerdo a levantamiento topográfico solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de obtener superficie y deslindes especiales de dicho inmueble.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines, se despide atentamente;
JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, este es el comodato que se hizo el año pasado y que no se había regularizado, porque hice una consulta en ese entonces."

ALCALDE BERTIN: "Creo que es ese."

Se integra a la mesa el Director de Desarrollo Comunitario, don Juan Luis Añazco Barrientos.

SEÑOR AÑAZCO: "Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales. Efectivamente, se trata de una regularización de comodato, ellos utilizaban la sede social que era de la Junta de Vecinos y se hizo la regularización con la Junta de Vecinos República y lo que se está haciendo ahora es legalizar el proceso."

ALCALDE BERTIN: "¿Esta es la Junta de Vecinos que tenía dos sedes?"

SEÑOR AÑAZCO: "Si, tenía dos sedes sociales y ahora se le pasa una al Deportivo Flamengo."

ALCALDE BERTIN: " Bien, votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en comodato, por cuatro años, de carácter precario, sede social emplazada en Rene Schneider N°2236, Población Schilling, sector de Rahue Alto, ciudad, comuna y Provincia de Osorno, de una superficie de 86,40 m², inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 2369 N°2793 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2001. Lo anterior, según lo indicado en el Memorándum N°06 del 05 de enero de 2015 y Ordinario N°1863 del 26

de diciembre de 2014, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°115 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de diciembre de 2014, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°11.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°14 DEL 05.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte a la Junta de Vecinos N°07 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Pedro Aguirre Cerda".

Se da lectura al «ORD N° 14 DIDECO. ANT: Solicitud de Aporte. MAT: Solicita incluir en sesión del Concejo. OSORNO 05 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 08.01.2015, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°7 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$800.000. para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Pedro Aguirre Cerda".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " Votamos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Otorgar aporte a la Junta de Vecinos N°07 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Pedro Aguirre Cerda". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°110 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre de 2014; Ordinario N°02 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2015; y Ordinario N°14 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°12.

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°18 DEL 05.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte a la Asociación Indígena Aliwen Chaurakawin, por un monto de \$642.600.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Baño Químico y Limpieza Fosa Séptica".

Se da lectura al «ORD N°18 DIDECO. ANT: Solicitud de Aporte. MAT: Solicita incluir en sesión del Concejo. OSORNO 05 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 08.01.2015, la solicitud de aporte de la Asociación Indígena Aliwen Chaurakawin, por un monto de \$642.600.-, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de baño Químico y limpieza Fosa Séptica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Otorgar aporte a la Asociación Indígena Aliwen Chaurakawin, por un monto de \$642.600.- para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Baño Químico y Limpieza Fosa Séptica". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°02 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de enero de 2015; Ordinario N°12 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de enero de 2015; y Ordinario N°18 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°13.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°22 DEL 06.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Encuentro Nacional Senior Chonchi 2015".

Se da lectura al «ORD N°22 DIDECO. ANT: Solicitud de Aporte. MAT: Solicita incluir en sesión del Concejo. OSORNO 05 ENERO 2015. DE:

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 08.01.2015, la solicitud de aporte del Club Deportivo recreativo Municipal de Osorno, por un monto de \$600.000, para la ejecución del proyecto denominado "Encuentro Nacional Senior Chonchi 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Otorgar aporte al Club Deportivo Recreativo Municipal, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Encuentro Nacional Senior Chonchi 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°116 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de diciembre de 2014; Ordinario N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2015; y Ordinario N°22 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°14.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°23 DEL 06.01.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para otorgar aporte al Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Final Nacional de Rodeo para Criaderos 2014-2015 y Exposición Nacional de Caballares de la Raza Chilena Osorno 2015".

Se da lectura al «ORD. N°23 DIDECO. ANT: Solicitud de Aporte. MAT: Solicita incluir en sesión del Concejo. OSORNO 05 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 08.01.2015, la solicitud de aporte del Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno de Osorno, por un monto de \$7.000.000, para la ejecución del proyecto

denominado “Final nacional de Rodeo para criadores 2014-2015 y Exposición Nacional de Caballares de la Raza Chilena- Osorno 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, al igual que la vez anterior, y siendo consecuente con lo que he mencionado todo el año, en relación a los aportes y que hace poco discutimos, en Diciembre pasado, como siempre lo he dicho no es un tema en contra del rodeo, al contrario, nosotros tenemos que ser equitativos en la distribución de los aportes, a quien tiene más le damos un poco menos y al que tiene menos le damos más. Recordar lo que discutimos en la mesa, nuestra agrupación de los Niños con Cáncer solicitaron aporte de tres millones y medio y se le dieron quinientos mil pesos, así es que por esto voy a rechazar este aporte.”

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, respetuosamente, creo que a veces no hay que confundir las cosas, porque cuando se planifica un evento nacional como en este caso, sabemos que el rodeo tiene un prestigio nacional que nos ha dejado muy en alto, con campeones nacionales, con los mejores criaderos que están en la zona, creo que a la gente le gusta el rodeo y lo disfruta, además ellos siempre entregan un aporte en entradas para que la gente vaya gratuitamente, por tanto en el caso personal estoy por aprobarlo y votaré a favor.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, también quisiera expresar que mi voto será favorable, siempre estoy con la mejor disposición para todas las organizaciones que solicitan de este Municipio, que necesitan de este Municipio, nunca nos hemos restado. Conuerdo en alguna medida con don Osvaldo, en poner un poco de equilibrio, solicité en la discusión del presupuesto municipal, el tema del basquetbol, creo que en algún momento necesitaría un apoyo de este tipo, un poco más y muy merecido de todas maneras, una actividad que nos llevo a todo el país en las últimas semanas y lamentablemente por un tema de presupuesto también, no hubo la posibilidad de contratar mejores jugadores que posiblemente nos hubiesen llevado un poco más adelante en este campeonato que para el caso de Osorno ya terminó. Entiendo todas las necesidades, los compromisos que tiene el Municipio para todas las organizaciones y sin embargo el buscar un poco de equilibrio en el tema de lo que entregamos hace algunos días, varias organizaciones llamaron porque no había conformidad por parte de algunas organizaciones porque la torta no estaba bien repartida y concuerdo con eso también, pediría que en el momento de entregar subvenciones pudiéramos tener mayor información al respecto, nosotros no tuvimos información, salvo la que llega en la correspondencia, no tuvimos posibilidad de discutir, eso



es en el fondo lo que yo más pediría para el momento en que se entregan todos los aportes, el discutir un poco más este tema. Al final no llaman a Dideco las organizaciones, llaman a los concejales, porque somos finalmente somos los que votamos, somos los responsables de los recursos que se entregan pero por nosotros no pasa la discusión, nosotros solamente hemos votado lo que la Dirección de Desarrollo Comunitario ha desarrollado y visto de lo que se puede entregar o no, al final nosotros ponemos el voto, pero después los llamados llegan todos acá, por lo menos mi teléfono suena muchas veces respecto al tema de las últimas subvenciones que hemos entregado. Estoy de acuerdo con que el rodeo debe tener un respaldo, pero así como lo tienen ellos pediría a otras actividades que son tan o más importantes que el rodeo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo que hay ciertos aportes que a veces uno quisiera que fueran mayores para las instituciones, pero entendiendo que como osorninos debemos ser inclusivos en todas las actividades que Osorno y sus instituciones, legalmente constituidas, desarrollan, y donde existe transparencia en sus gastos y en la responsabilidad de las instituciones. Como esto se genera en el presupuesto 2015 que aprobamos en el Concejo, voy a dar mi voto a favor con un compromiso para las instituciones de que el Club de Rodeo podría dar un aporte en entradas para algunas organizaciones, como adultos mayores y gente que lo requiera, dejando en claro que en futuros aportes consideraremos a otras instituciones que así lo requieren.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, compartiendo lo señalado por los colegas concejales, como decía don Osvaldo, hemos discutido muchas veces algunos aportes o subvenciones que se han entregado, hemos hecho nuestras observaciones al respecto y en una reunión que me tocó presidir hubieron concejales que fueron muy precisos y discutimos mucho este tema. Da la sensación que cuando se hace un compromiso por parte de la Alcaldía, los Concejales tienen la obligación de aprobar y nadie nos respeta en el sentido de tener alguna conversación con nosotros, creo que nuestro voto en el Concejo tiene un valor, por lo que pienso que también en ese aspecto tenemos que ser considerados en esa materia, incluso se había planteado la idea de no aprobar nada más hasta que no seamos considerados los concejales, y esto no fue dicho por mi persona, fue dicho por otros concejales en esta mesa, por tanto creo que no queremos llegar a esas instancias de fuerza, pero no puede ser que nos llegue un aporte por siete millones de pesos y nosotros tengamos que decir si a un valorando mucho el rodeo, valorando que es una actividad nacional, valorando que este es un evento en que Osorno está empeñado en entregar muchas actividades a la comunidad para generar un ambiente del verano en que la gente tenga una diversidad de actividades que le permita disfrutar de mejor manera este periodo, pero pienso que también debemos ser un poco más valorados en lo que significa hoy día emitir un voto por un monto de esta naturaleza.”



CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, tradicionalmente he apoyado este tipo de iniciativas y si uno lee los antecedentes en realidad no son siete millones de pesos sino que es mucho más, aquí hay una serie de requerimientos a los cuales entiendo se les dio apoyo para que se lleve a cabo esta actividad. Quiero plantear una interrogante desde otro punto de vista, quizás es un tema más sensible pero igual lo pregunto, porque lo desconozco y no sé cómo se está trabajando este tema, desde el punto de vista de los animalistas, ellos recorren el país enfrentando esta situación, yo entiendo como un deporte la actividad del rodeo. Quisiera preguntar si existen protocolos con respecto a la tenencia y al cuidado de los animales que se destinan para el uso del rodeo, nosotros estamos auspiciando una actividad y si es una final nacional como se plantea sería bueno poner atención en eso dado que hay una demanda de los animalistas, podemos estar de acuerdo o en desacuerdo pero en el fondo esta, por eso saber si existe un protocolo en esa materia.”

ALCALDE BERTIN: “Yo quisiera fijar en el contexto lo que significa para nosotros, entiendo lo que ustedes tratan de plantear acá para poner un poco más de justicia social frente a los temas que estamos haciendo, pero no debemos olvidar que cuando estamos en una situación como es la que asume el Alcalde en un momento determinado en que tienen que apreciarse otras cosas que también son importantes. Si nosotros le entregáramos quinientos mil pesos a la Asociación de Rodeo, no haríamos absolutamente nada, porque lo que les estamos entregando ellos gastan cinco veces más en el rodeo, cuando hemos hablado que queremos promover la ciudad y hacerla más interesante en donde toda la actividad económica se desarrolle, esto apunta para allá, al rodeo van a llegar dos mil o tres mil personas de afuera, se van a ocupar los hoteles, los restaurantes, el comercio, hay un ingreso indirecto que es para la gente. Yo dije hace tiempo atrás que iba a apoyar todo tipo de actividades sin ver si es de uno u otro sector, este es un deporte, igual que los demás, así como apoyamos a la rayuela, al fútbol, apoyamos también el rodeo. No veo la forma de discriminar, tenemos que fijarnos en el contexto, no sacaríamos nada si a la Asociación de Rodeo le entregamos quinientos mil pesos si con eso no hacen absolutamente nada, y por lo demás ellos año a años nos entregan cerca de dos mil entradas que las repartimos a la comunidad, las hacemos llegar a las organizaciones vecinales que son los que asisten a este evento, y el ingreso indirecto que significa para nuestro comercio y para que se hable bien de la ciudad. Estamos empeñados en que la ciudad se proyecte hacia afuera, hoy viene gente de todo el país a este rodeo, la gente hablará bien de Osorno, lo malo sería que no fuésemos capaces de generar este tipo de eventos, hacemos eventos mucho más caros que estos y podríamos hacer un rodeo nosotros también, nos costaría un poco más y lo haríamos perfectamente, como hemos hecho con otras actividades, lo importante es tener esta visión, no solamente se está mirando el rodeo, ya se acercó a nosotros la gente que practica golf y que también quiere apoyo, está el Haras Siracusa que tiene un evento nacional de salto único en el país y al que llegan miles de personas a ver este evento, y que



bueno que nos consideren como Municipio para hacernos parte de este proceso, la condición que pongo cada vez que apoyamos es que entreguen entradas para que la gente se haga parte de esos deportes, si vamos a poyar con los premios a la gente del golf tiene que haber entradas para que la gente vaya a ver un deporte diferente. No nos perdamos entre la subvención y el aporte, para la subvención hay un monto fijo y tenemos que dividirlo cada vez entre más organizaciones, cuanto más organizaciones tenemos y si queremos darles a todos tenemos que empezar a disminuir a los que les aportamos más, eso es lo que ha ido pasando, lo otro es dar una razón justa a lo que ellos piden si una Asociación pide tres millones podemos dejar a otros en cero, la discusión siempre ha estado en si darle a todos un poco o le damos a todos lo que piden y dejamos a un 40% sin subvención, la subvención es un fondo diferente, se entrega para que funcione durante el año una institución, al aporte es un tema puntual para un evento puntual, hay que tener claro eso, por eso hacemos este tipo de aportes, no es que se quiera dar a uno más y a otros menos, se trata solamente de la oportunidad y de la razón de lo que significa para la ciudad. Es complicado lo que plantea don Emeterio, aquí el peso de la administración la lleva el Alcalde, si nos vamos a sentar todos a discutir estos aportes vamos a tener que compartir las responsabilidades, porque si nos equivocamos el que asume la responsabilidad es el Alcalde, por eso yo hago estos aportes, ustedes tiene tiempo suficiente para pedir la documentación, porque les llega la documentación con anticipación, me pueden pedir la información antes y si quieren una reunión antes del Concejo perfectamente lo hacemos y lo discutimos, no hay ningún inconveniente, pero sentarnos a discutir sobre los temas de inversión lo veo complicado.”

CONCEJAL LILAYU: “Yo voto que si apoyando lo que usted dice señor Alcalde, lo entendí de esa manera y participo completamente de sus palabras, en el sentido que la inversión de siete millones de pesos que se hará en este evento nacional se va a reeditar con creces, uno conoce el ambiente de la gente que viene y va a traer recursos para Osorno, creo que la vitrina que tendrá será mejor que el Festival de la Leche y la Carne, creo que no está mal que Osorno se caracterice por eso, no creo que el cogobernar con el Alcalde signifique que nos pregunte todo, pero creo que hay montos por los cuales en algún momento uno puede aportar ideas, quizás le hubiese dicho que hay que poner nueve, es decir sería bueno socializarlo un poco con nosotros, creo que se produce porque estos montos llaman la atención.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, también estoy por apoyar este tema, el rodeo está inserto entre las actividades del verano y por supuesto que uno lo apoya porque se quiere que esto funcione bien, es un deporte chileno a nivel nacional, los otros son deportes populares, a este deporte nacional no lo podemos dejar a un lado, nos gustaría entregar más aportes a las instituciones, aquí apoyamos a un deporte de nivel nacional

por lo que estoy por aportar a estas iniciativas en beneficio de la recreación de todos.”

ALCALDE BERTIN: “Con respecto a lo que mencionaba don Carlos del basquetbol, nosotros a fin de año le entregamos tres millones al basquetbol y a comienzos de este año le entregamos cinco millones.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo y en desacuerdo con su argumento, así como lo argumenté el año pasado, esto no es un tema en contra del rodeo, también tengo amigos que participan ahí, lo planteo como un tema de justicia social, estoy de acuerdo con lo que plantea don Emeterio también, eventos nacionales, regionales y comunales. Usted lo plantea como un evento nacional, estamos de acuerdo, pero hace dos años atrás la rayuela también tuvo un evento nacional, vinieron casi veinte ciudades y lucharon por un aporte de cinco millones de pesos y se les dio tres millones y medio, San Pablo le entregó hace poco veinte millones, eso independiente de las canchas y de la infraestructura, solo aportes. Bajo ese contexto estoy de acuerdo con lo que plantea don Carlos, efectivamente el basquetbol también tiene una trascendencia nacional, el futbol también, hay encuentros nacionales ligados a la discapacidad y a otras organizaciones todo el año, repito que no es un tema en contra del rodeo, si tenemos que aumentar los aportes y las partidas de estos presupuestos cuando estamos discutiendo el presupuesto para darles a todos un poco más, bueno usted sabe que es un tema de voluntad alcaldicia, nosotros estamos de acuerdo en aumentar los presupuestos, pero como usted le menciona al Concejal Carrillo es complicado, yo no le tengo miedo a la democracia participativa, creo que la democracia participativa le hace bien al país, le hace bien a la región y le hace bien a las comunas. Nosotros como actores políticos de una comuna tenemos que darle ejemplo a la ciudadanía con respecto a esto, por eso cuando mencioné a los niños con cáncer mencioné que ellos pidieron un aporte y se les entregó un subsidio, no sé que pasó en la Dideco con respecto a ese aporte, pero cuando nuestros niños con cáncer piden tres millones de pesos para pañales y alimentación especial, para movilización, claramente es un tema de sentido social, y que le demos quinientos mil pesos cuando algunos niños están en juego entre la vida y la muerte, es un tema de justicia social y por eso Alcalde, no por el rodeo nacional, voy a rechazar este monto.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Quisiera preguntarle si estamos en conocimiento si existen protocolos.”

ALCALDE BERTIN: “No tengo información de lo que pregunta usted.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Podremos preguntarle a la organización ese tema, para saber si existen protocolos.”

ALCALDE BERTIN: “Si no hay problema en pedirlo. Bueno votemos señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Otorgar aporte al Club Deportivo Asociación del Rodeo Chileno Osorno, por un monto de \$7.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Final Nacional de Rodeo para Criaderos 2014-2015 y Exposición Nacional de Caballares de la Raza Chilena Osorno 2015”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°109 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre de 2014; Ordinario N°21 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de enero de 2015; y Ordinario N°23 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de enero de 2015

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, y los señores concejales Emeterio Carrillo Torres, José Luis Muñoz Uribe, Daniel Lilayo Vivanco, Carlos Vargas Vidal, Víctor Bravo Chomali y Juan Carlos Velásquez Mancilla.

Rechazó la moción el Concejal Osvaldo Hernández Krause, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°15.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- Se da lectura al ORD N°004 DIDECO. ANT: Deliberación N°467-2014 Acta Sesión ordinaria N°40 de fecha 02.12.2014. MAT: Sobre personajes destacados de Osorno. OSORNO 02 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado en Deliberación N°467/2014 de Sesión Ordinaria del Concejo N°40 del 02.12.2014, hago llegar a Ud., antecedentes sobre nómina de personajes destacados en la Historia de Osorno, con el objeto de ser considerados para posibles nominaciones de calles de nuestra ciudad.

Al respecto, se cabe señalar que los personajes mencionados están ligados directamente a la Historia de Osorno, en diversos ámbitos y periodos del desarrollo local.

Sin duda alguna quedan pendientes muchos nombres de personas destacadas, en especial a contar de la segunda mitad del siglo XX, para lo cual se requiere una investigación más acuciosa, cuyos antecedentes pueden ser aportados más adelante si se estiman pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde quiero valorar el informe que nos hizo llegar Dideco. Tiempo atrás planteamos en el Concejo en varias oportunidades, lo referente a que cuando se designan nombre de calles o de poblaciones en nuestra comuna se pudiera valorar a personas que han tenido una trayectoria dentro de la ciudad. Dideco nos hizo llegar un informe bastante completo donde aparecen muchas personas de muchos años atrás que han jugado un rol importante en el desarrollo social, político y económico de esta comuna. Me gustaría que este informe le fuera enviado a la Dirección de Obras que es a quien le corresponde lidiar con los distintos comités en la designación de nombre de calles para que se tuviera en consideración valorando este documento que fue entregado al Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver la forma de cómo canalizamos bien esto porque no es la Dirección de Obras las que ve esto, lo ven directamente los pobladores del sector que son afectados, son ellos los que deciden por sí solo y son ellos los que nos hacen la propuesta a nosotros, generalmente es la empresa constructora con el comité el que elige los nombres de las calles.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pero también nosotros podríamos sugerir.”

ALCALDE BERTIN: “Si claro, habría que ver la forma, eso también pasa a Cosoci y a este Concejo, ahí podríamos sugerir esto.”

2.- Se da lectura al «ORD N°003 DEPORTES Y RECREACIÓN. ANT: Deliberación N°480-2014 Acta Sesión ordinaria N°40 de fecha 02.12.2014. MAT: Torres de iluminación Estadio Rubén Marcos Peralta. OSORNO 06 ENERO 2015. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N° 480, en Sesión Ordinaria N° 40 de 02.12.201 4, en la cual el concejal de Osorno Sr. Emeterio Carrillo, solicita indicar respecto a Torres de iluminación del Estadio Rubén Marcos Peralta, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

El Jefe del Opto. de Operaciones realizó una evaluación técnica respecto a la iluminación del Estadio Rubén Marcos Peralta, y se pudo verificar que

es necesario realizar el cambio de todos los kit eléctricos, (ballast), lámparas y conexiónado al interior de postes metálicos.

Se evaluaron los montos con varias empresas y en acta de sesiones N°36 de Concejo, se aprobó modificación presupuestaria por un monto de \$9.950.000.- para cambio de Kit eléctricos.

Por los montos elevados que cuesta la reparación, el servicio se encuentra en proceso de licitación.

Sin otro particular, saluda atte. a usted; FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE OPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN.»

CONCEJAL CARRILLO: “Respecto al informe que solicitamos por el tema de la iluminación de las torres del estadio Parque Schott nos llegó el informe del Departamento de Deportes donde se señala que se habrían aprobado los presupuestos en el Concejo y la pregunta es cuál es el plazo que tienen para ejecutar este proyecto, si nos pudieran hacer llegar un informe sobre esto.”

ALCALDE BERTIN: “Estando los dineros no pueden ser más de quince días para que se haga la obra, si lo hace Operaciones no sería más de quince días, si se hace con licitación hay que esperar lo que demora una licitación.”

3.- Se da lectura al «Oficio N°05 Oficina de Concejales. ANT: Seminario. MAT: Solicita dejar sin efecto cometido. OSORNO 07 ENERO 2015. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. CONCEJAL DE OSORNO. A. SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle me permito solicitar a Ud. incluir en Puntos varios en la Sesión Ordinaria del Concejo del jueves 08 de enero de 2015 la petición de dejar sin efecto el Cometido del suscrito al seminario de Capacitación “Reforma Educacional. Una Mirada desde el Aprendizaje y la Calidad” el cual se llevaría a cabo entre los días 12 al 16 de Enero de 2015 en la comuna de Puerto Octay debido a que dicha actividad se suspendió por motivos de fuerza mayor.

Sin más que agregar, se despide atentamente, EMETERIO CARRILLO TORRES. CONCEJAL DE OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Dejar sin efecto acuerdo N°432, tomado en la

sesión ordinaria N° 43 del 23.12.2014., respecto de la autorización del Concejal señor Emeterio Carrillo Torres para asistir al Seminario: Reforma Educacional “Una Mirada desde el Aprendizaje y la Calidad”, a realizarse entre los días 12 al 16 de enero de 2015, en la comuna de Puerto Octay. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°05 del Concejal Carrillo, de fecha 07 de enero de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°16.-

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, a propósito de este tema y del informe que envió el señor Secretario quisiera consultar si este tipo de permisos debemos hacerlo directamente al Alcalde y si son menos de diez días ya no sería necesario pasarlo al Concejo.”

SECRETARIO MUNICIPAL: “Señor Alcalde, lo que sucede es que a raíz de una solicitud que hizo llegar el Concejal Hernández para poner en asuntos varios de la Sesión recién pasada un cometido, se me solicitó por Gabinete de Alcaldía que se hiciera un informe, y ese informe fue distribuido al Alcalde, los Directores y a cada uno de los Concejales. En síntesis este informe persigue aclarar y corregir la forma en cómo se ha venido procediendo por cuanto no corresponde que toda solicitud de cometido de un Concejal requiera acuerdo del Concejo, sino solo requieren acuerdo de Concejo los cometidos en el extranjero o en el país que excedan los diez días, si son hasta diez días la decisión solo la adopta el Alcalde. Este informe no solamente analiza eso, sino también analiza una serie de antecedentes en cuanto a que la Contraloría ha ido precisando estas materias y señala que el Alcalde es el que toma la decisión sobre motivos fundados, él tiene que hacer un análisis de la oportunidad, del mérito y de la conveniencia de que el Concejal vaya o no al cometido que está solicitando. En consecuencia la Contraloría ha dicho que aún cuando existan recursos disponibles u que la actividad aparezca siendo una actividad institucional, el Alcalde no está obligado a aprobar el cometido y puede, fundándolo, denegarlo. Por tanto de la forma en que nosotros veníamos operando el procedimiento adolece de más de un error, el primer error era que estaban pasando todas las solicitudes de cometido al Concejo, aunque no fueran solo los dos casos que la ley establece. Para hablar con antecedentes en la mano, tengo unas solicitudes que venían en asuntos varios y que se las vamos a pasar directamente al Alcalde, del Concejal José Luis Muñoz sonde está pidiendo asistir a una capacitación y este seminario estaría durando seis días y siendo inferior a diez días corresponde que lo resuelva directamente el Alcalde y que no pase al Concejo y esa es la razón por la cual no se verá en los asuntos varios de hoy sino que lo resolverá el Alcalde. El segundo error era que estábamos privando al Alcalde de sus facultades, porque en realidad desde el minuto que se colocaba en tabla

para pasarlo a Concejo era poco el análisis de la oportunidad, merito y conveniencia que él pudiera hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve leyendo este tema, bastante complejo, dice que los cometidos para las asociaciones gremiales que no tienen beneficio para el Municipio no tienen pertinencia y no se pueden autorizar, es decir que para el caso de las asociaciones gremiales no tenemos porque autorizar los cometidos, porque no hay beneficio para el Municipio, el que tendría que financiar el cometido es la Asociación Chilena de Municipalidades, para eso pagamos una cuota a la Asociación, nosotros pagamos una cuota importante a la Asociación todos los años, son seis millones, todas la municipalidades lo pagan, entonces la Asociación debe disponer los recursos para los cometidos cuando cita a reunión.”

SECRETARIO MUNICIPAL: “Recapitulando, es bueno destacar que para dar lugar al cometido de un Concejal, incluso el Alcalde tiene que ver que se estén cumpliendo algunos requisitos que son cinco y que tienen que cumplirse formalmente para poder dar lugar al cometido. El primero es que haya presupuesto disponible, por lo cual la DAF tendría que informar si existe o no existe, en segundo lugar tiene que tratarse de un cometido institucional, vale decir que no basta cualquier motivo o justificación que invoque el Concejal para asistir al cometido, sino que tiene que tratarse de algo que sea en favor de la institución, del Municipio y que de alguna u otra manera favorezca a la Corporación. En tercer lugar el Alcalde tiene que ver si hay razones de mérito, oportunidad o conveniencia, vale decir, el Alcalde perfectamente podría denegarlo si estima que no es de suma importancia y que puede prescindirse de asistir sin provocar ningún entorpecimiento en el Municipio, o por razones de oportunidad, el Alcalde puede estimar que no es de suma urgencia y que perfectamente puede posponerse a futuro o bien por razones de conveniencia, el Alcalde puede estimar que es preferible y más útil que se vaya a otro tipo de cometido y no al que está solicitando el Concejal. Tiene que haber un acuerdo favorable del Concejo en los casos en que el cometido sea en el extranjero o por más de diez días en Chile. Finalmente, tiene que dictarse un acto administrativo, o sea un decreto alcaldicio que si lo hemos venido haciendo, de manera que en resumen, lo que estábamos saltando eran dos cosas, no estábamos cumpliendo con el procedimiento, estábamos pasando todas las solicitudes de cometido al Concejo y no las que exige la ley, para el extranjero y más de diez días en Chile, y se estaba prescindiendo de hacer un análisis de merito, oportunidad y conveniencia institucional que le corresponde hacerlas al Alcalde cuando le llega la solicitud.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, hay cosas en las que estoy de acuerdo y otras en las que no estoy de acuerdo. No soy abogado pero los años de experiencia algo me han enseñado. Recuerdo que cuando discutí en este Concejo que no era necesario pasar todos los cometidos al Concejo, porque la ley indicaba que por menos de diez días bastaba solo el visto bueno del Alcalde, se me dijo que yo estaba equivocado y está en



acta y por tanto todos los cometidos que el Alcalde autoriza tienen que estar abocados a la ley y la ley especifica claramente que los concejales tienen derecho a capacitación, por lo tanto todo cometido que esté orientado a la capacitación tiene derecho de autorizarse. Mas argumentación no hay, aunque los abogados argumentan siempre, pero yo me baso a lo que la ley en su espíritu señala, leí el informe completo, llamé a don Yamil y le pregunté al abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades y me dijeron que los Concejales, de acuerdo a la Ley 20.742 tienen la facultad para capacitarse durante el año, obviamente de acuerdo al presupuesto y que no genere una situación incómoda dentro del Municipio pero no es tan taxativo que debe ser con tanta venia y con tanta reverencia.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando uno entra en los detalles es en eso en lo que se fija, en todo caso generalmente le consulto al equipo jurídico que tenemos y ellos son los que me hacen la recomendación, yo tomo la decisión al final, aquí se trata de hacer las cosas bien y nada más, aquí nunca hemos puesto dificultades nunca para nada, cada vez que ustedes han pedido permiso hemos buscado la forma de que este se otorgue, pero tenemos que hacer las cosas bien, de eso se trata, en la medida que las hagamos bien nos vamos a evitar dificultades.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esa interpretación está en la Ley N°20742, pero si vamos a la Contraloría yo a la Contraloría no le creo, perdóneme señor Alcalde pero nosotros hemos tenido juicios de la Contraloría donde otra Contraloría dice lo contrario, sobre todo lo que paso con la interpretación de la Ley N°20742, que cuando se promulgó el 01 de Abril de 2014 ellos tuvieron muchas discrepancias entre las mismas Contralorías, pero en cuanto a la capacitación se luchó por una ley, que critiqué también porque deja de lado derechos de los Concejales, cuando podríamos haber tenido otras atribuciones que hoy tampoco lo amerita la ley, creo que el espíritu de cada Concejal o de este cuerpo de Concejales es perfeccionarse para estar capacitados para los grandes temas, debemos conocer casi veinte leyes que estipulan el manejo del sistema público de educación, salud, estatutos administrativos, incluso sobre pronunciamientos de la Contraloría, tenemos que apelar a la jurisprudencia para saber lo que queremos hacer, en ese sentido creo que no hay que hacer alarde de esto, don Yamil tiene su interpretación legal que es respetable, él es el abogado, pero creo que hay que discutirlo más allá de nuestra responsabilidad como Concejales y lo que nosotros tenemos que aportar. Lo que se diría es que cuando los Concejales salimos fuera y nos capacitamos, exponamos nuestros temas para que quede resuelto de esa forma la experiencia adquirida.”

ALCALDE BERTIN: “Vuelvo a repetir que no se trata de coartar la posibilidad de que ustedes se capaciten, se trata solo de ordenar, lo que ha enviado don Yamil apunta en ese sentido para dejar claro por qué, cómo y cuándo podemos hacer este tipo de cosas de tal forma de no tener situaciones el día de mañana, hay una ley y nos guste o no nos



tenemos que ceñir a lo que dice la ley, nosotros nunca hemos tenido problemas con eso, lo importante son los puntos a tener en cuenta para hacer la evaluación del caso. Esto también es para el uso del vehículo, que debe usarse en cosas que solo tienen que ver con el Municipio.”

CONCEJAL LILAYU: “Quisiera consultarle a don Yamil sobre esto mismo, suponiendo que el Alcalde niega un curso porque estima que no es el momento o la forma, y el Concejal estima que si y paga él su curso, la inasistencia eventual al Concejo también es castigada por este concepto.”

ALCALDE BERTIN: “Si coincide su salida con una reunión.”

CONCEJAL LILAYU: “Si, porque aquí estamos hablando de fondos que son del Municipio, pero si el Municipio no incurre en el costo.”

SECRETARIO MUNICIPAL: “Primero quisiera responderle al Concejal Carrillo que deslizó un comentario sobre que se habría asesorado mal ante el Concejo y que él ya lo había dicho, eso tiene su explicación. Efectivamente hace mucho tiempo atrás indicó que de acuerdo a la ley solamente debían pasar a acuerdo del Concejo los cometidos en el extranjero y cuando fueran superiores a diez días. En esa oportunidad se le explicó a él que era aconsejable pasar todos los cometidos porque el artículo N° 79 LL de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que precisamente, los cometidos que sirven para justificar la inasistencia de un Concejal son aquellos que obtuvieron acuerdo expreso del Concejo, y esa era la razón por la cual nosotros estábamos pasando todas las solicitudes de cometidos al Concejo, aunque fueran inferiores a diez días, en Chile y no en el extranjero. Era para cumplir con el 79 letra LL que señala <<Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días.>> Es bueno recordar también que cuando se trata de estos cometidos que sean en el país por más de diez día o en el extranjero los Concejales tienen que hacer un informe de dichos cometidos y del costo que le significó al Municipio ese cometido y eso se incluye en el acta respectiva donde el Concejal informa. Esto hay que concordarlo en su interpretación con el Artículo N° 88 de la ley que es el que incide en la pregunta del Concejal Lilayú, el cual señala que <<Asimismo, no se considerarán las inasistencias de concejales motivadas en el cumplimiento de cometidos expresamente autorizados por el propio concejo.>> La razón por la cual nosotros procedíamos de esa manera era porque si el cometido del Concejal aunque fuere inferior a diez días en Chile y justo le tocaba una sesión ordinaria o extraordinaria, podía justificar su inasistencia porque estaba el acuerdo expreso del Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “En ese caso corresponde.”



SECRETARIO MUNICIPAL: “Entonces, no era que no supiéramos la ley o que nos hayamos equivocado o asesorado mal, sino que se hacía para que si correspondía a un día martes en una ordinaria o extraordinaria le servía para justificar su inasistencia. Pues bien esa era la interpretación que nosotros hacíamos, pero la Contraloría sacó dictámenes, que son los que se citan en el informe, donde dijo: sin considerar el artículo N° 88 sino solo el N° 79 II señaló que tenemos la obligación de pasar al Concejo solo los que indica ese mismo artículo o sea en el extranjero o por más de diez días y que sería un error pasar los otros para acuerdo del Concejo. Por eso nosotros estamos enmendando el procedimiento. En el derecho denominamos que aquí hay una aparente colisión de norma, en principio uno podría colegir que si hay una colisión de norma, pero yo creo en mi concepto que es solo una aparente colisión de norma. Creo que los principios de hermenéutica jurídica o de correcta interpretación de la ley, nos llevan a pensar que cuando se trata de un cometido de los que no pasan por Concejo, por el hecho de estar con el acuerdo del Alcalde y haberse traducido en un acto administrativo, o sea en un decreto alcaldicio, es suficiente para justificar que la inasistencia está justificada por un cometido y que en este otro caso habría que entender que si es por más de diez días o en el extranjero y coincide, debe pasar por el acuerdo del Concejo. Debemos interpretar que así se debe concluir estas dos normas y que en verdad no había una colisión sino solo aparente.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Claramente hay argumentos jurídicos y formalmente y como siempre he transparentado todo le pedí a la ACHM un segundo pronunciamiento jurídico porque en Chile soy el único dirigente nacional que se siente muchas veces presionado por su municipio. Lo planteé en el seno del Concejo de todos los alcaldes de Chile y están en conocimiento de lo que está pasando. Como esto es un acto gremial de la ACHM, a la cual también el Alcalde postuló en Viña del Mar y el Concejal Carrillo y otros colegas más, pero me tocó quedar a mí como representante de la zona sur con el Alcalde Gervoy Paredes, que somos los únicos dirigentes nacionales. A estas reuniones no voy por “bolitas de dulce” como se dice en el buen chileno, aquí hay temas que se discuten, que son del municipalismo chileno y que impactan también directamente a la ciudad de Osorno. Cuando aquí se tocó el tema de los aportes que llegaron de educación para pagarle a los profesores, esto partió desde la ACHM en Santiago, todos los temas gremiales que se discuten en Santiago, desde la educación, de cultura, de infraestructura con la Subdere, por eso va la Subdere, a la cual entiendo que también al Alcalde se le invitó y a todos los alcaldes del sur de Chile se les invitó a esta reunión.”

ALCALDE BERTIN: “No, solamente hasta Concepción.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno la convocatoria era general para todos los alcaldes, pero en mi caso como dirigente nacional todos los temas que se discuten y a lo cual también don Yamil genera dudas, que sean en

beneficio de la ciudad de Osorno, le impactan indirectamente y como también lo mencionaba el Alcalde en el caso del rodeo a la ciudad de Osorno. El Alcalde hace poco participo de la Comisión de la Descentralización Presidencial. ¿Salió con viático municipal o el Gobierno pagó los viáticos? Es la misma inquietud, caemos bajo la misma lógica, porque si era una actividad externa al Municipio ¿salió con viático municipal o con viático pagado por el Gobierno?”

ALCALDE BERTIN: “No es la misma lógica.”

SECRETARIO MUNICIPAL: “Para aclarar un poco, en este informe me refiero al caso del Concejal Hernández y sostengo que en mi opinión la invitación al Concejal Hernández es más bien a título individual en su calidad de integrante del comité ejecutivo y que evidentemente obedece a una actividad propia y de planificación interna de la Asociación Chilena de Municipalidades y que por lo mismo debería ser financiada con fondos de esa entidad y no del Municipio de Osorno. Por la misma motivación antedicha esta actividad carecería de ser una función institucional del Municipio osornino, siendo una labor propia del Concejal individualmente considerado y no del cuerpo colegiado, más todavía que en el hipotético caso que en estas reuniones se fueran a tratar temas de sumo interés institucional para la Municipalidad de Osorno, quien debió ser invitado a esa sesión y evaluar su asistencia o no en cometido es el Alcalde, como máxima autoridad edilicia y representante legal de la Municipalidad de Osorno y no un Concejal que carece de la representación judicial y extra judicial del Municipio.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Perdón don Yamil pero aquí quiero mencionar algo.”

ALCALDE BERTIN: “Esperemos que se termine la intervención y le doy la palabra.”

SECRETARIO MUNICIPAL: “De manera que si en esta reunión en el fondo se trataban temas que impactaban favorablemente a la Municipalidad de Osorno, la Asociación debió haber invitado a su representante legal, o sea al Alcalde y él haber determinado si asistía o no asistía. Finalmente para responder su propia pregunta, en el caso de la Comisión Nacional de Descentralización del País, es distinto el caso porque esto surgió a raíz de un Decreto Supremo del Poder Ejecutivo donde se estableció en el mismo, las posibilidades de que quienes fueren funcionarios públicos recurrieren a fondos de su propio servicio para concurrir, de manera que hay un Decreto Supremo que lo avala.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, lamento que estas cosas las discutamos aquí en el Concejo, podríamos trabajarlas perfectamente en comisión y poderla evaluar, por tanto, sugiero que toda esta materia que estamos discutiendo sea incorporada al Reglamento de Sala del Concejo Municipal, para normar el proceso de todo estos temas de capacitación,

de permisos y de salidas de los concejales para no estar cada vez aquí discutiendo de acuerdo a la interpretación que se le de a lo que el Concejal va a hacer. Quiero avalar lo que señala el Concejal Osvaldo Hernández porque yo también en su momento fui parte del Comité Ejecutivo Nacional por cuatro años y no podemos desconocer que en ese Comité Ejecutivo se discuten temas netamente municipales, no hay otra materia que se discuta en esos consejos y siempre orientado a cómo se está trabajando el tema de los recursos con el Estado. De hecho ingresé a la página de la ACHM y hay temas bastantes relevantes, sobre la televisión digital que viene en un proyecto de ley bastante interesante que en algún minuto tendremos que discutir aquí en el Concejo Municipal, de los recientes aportes de recursos que hizo el Gobierno a los Municipios con una gran cantidad de millones de pesos, por tanto yo sí creo que es meritorio que se reconozca que cuando un colega asiste, va a ver temas que tienen directa relación con los municipios. En lo que si comparto con usted señor Alcalde, porque una vez también lo discutí en el Comité Ejecutivo es que si los dirigentes tienen viático y ellos se pagan los pasajes en avión con traslados y hoteles, no sé por qué no sé porque para el Comité Ejecutivo, que es un comité asesor y orientador en las materias no tiene el mismo privilegio. Sería bueno que eso también se pudiese aclarar.”

ALCALDE BERTIN: “Además nosotros aportamos a esa Asociación para esos fines y no es una cantidad menor, estamos aportando seis millones para esos fines.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo la misma duda del Concejal Hernández cuando se formó esta Comisión de la Descentralización a nivel nacional, pero también tengo entendido que viajaron funcionarios del Municipio con usted.”

ALCALDE BERTIN: “Porque la ley eso se permitía, como comité de asesores.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El tema es que cuando nosotros solicitamos algo acá siempre uno ve que hay bastante literatura para los concejales y no así cuando uno requiere algo importante.”

ALCALDE BERTIN: “Nunca hemos puesto dificultades para los Concejales, lo que ustedes han pedido se les ha dado, le vuelvo a repetir que lo único que queremos hacer es poner orden. Si la Asociación tiene recursos porque no financia a su gente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo tengo mis dudas respecto a los funcionarios que participaban en esta comisión.”

ALCALDE BERTIN: “Es que desde ese punto de vista no hago el aporte de los seis millones a la Asociación y me retiro de la Asociación. Qué

beneficio tenemos de la Asociación nosotros hoy día, es un tema que también tenemos que discutirlo en algún minuto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese es el tema señor Alcalde, cuando viaja y los funcionarios lo acompañan a usted, esa era mi duda que tenía yo también y es legítimo plantearlo acá porque no sé si correspondía que viajaran o no con viáticos municipales si los beneficios que entregaba la descentralización eran para usted como invitado y usted llevaba a sus asesores, todavía lo mantengo en duda.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente en el punto N°1 don Yamil menciona que el Concejal incurre en un error procedimental al solicitar esta salida que no debe pasar por acuerdo de Concejo, bastando solamente la decisión del Alcalde. Con esto no estoy autorizado, según usted, para salir. Que quede en acta.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a verlo, yo lo resuelvo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Hay un pronunciamiento jurídico a la ACHM que voy a pedir para que quede claro.”

ALCALDE BERTIN: “Usted dijo que iba a pedir un pronunciamiento jurídico ¿lo tiene?”

CONCEJAL HERNANDEZ: “No, solicité un pronunciamiento.”

4.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, me gustaría saber el estado de avance de la pavimentación de calla Tarapacá, desde calle Temuco al sector alto.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el informe, no hay problema. Que se pida el informe correspondiente.”

5.- CONCEJALA URIBE: “También se estaba viendo la instalación de un semáforo en calle Tarapacá con Concepción y me gustaría saber su avance.”

ALCALDE BERTIN: “Se le hará llegar el informe correspondiente sobre ello oportunamente Concejala.”

6.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, ayer se promulgó la Ley N° 20.806 y que será publicada en el Diario Oficial de un aporte especial único que aumenta el fondo común municipal y que son doce mil millones para cada uno de los Municipios de Chile y en el marco del gasto fiscal. Estos fondos son disponibles para uso libre y disposición de cada uno de los Municipios. Creo que hay una muy buena oportunidad

para que conversemos sobre las propuestas que nos hacen los vecinos de tal manera que nuestras iniciativas puedan ser trabajadas también.”

ALCALDE BERTIN: “Primero esperemos saber cuánto nos va a llegar porque son doce mil millones para trescientos sesenta comunas, primero saquemos la leche a la vaca y después nos tomamos el beneficio. Lo que yo les garantizo y me lo preguntó un medio de comunicación, que este Municipio tiene sus finanzas totalmente saneadas por tanto no vamos a destinar platas a pagar deudas y todo lo que viene de libre disposición queda para inversión. Tenemos una cartera de inversión que la tenemos con ciertas prioridades y se las haremos saber a ustedes una vez que tengamos las inversiones establecidas y esas serán financiadas en caso de que nos llegue una cantidad que tenga impacto, no sabemos cuánto nos puede llegar, generalmente esto está apuntando a los municipios que están más endeudados, son doce mil millones para todas las municipalidades, para las trescientos sesenta municipalidades y si se divide no es tanto. Veamos cuánto llega y no vez que llegue lo vemos. Tenemos hartas obras que hacer y cuanto más llegue mejor, más obras hacemos.”

7.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, se ha planteado que los CFT estatales queden en las capitales regionales y como se habla tanto del proceso de descentralización creo que es bueno que no queden todos en las capitales regionales sino que queden en algunas provincias. Como usted es el Presidente del Capítulo de Alcaldes creo que se debe luchar por este tema, porque un CFT estatal será moderno y tecnológico. Solicitarlo y que sea con internado para que sea un aporte a la gente vulnerable que a veces viene del campo y lejana a los lugares de donde están los establecimientos y pueda venir a estudiar realmente porque ese es el pensamiento de hacer un CFT totalmente estatal y gratuito. Le pido que luchemos, si no nos dan por lo menos se luchó.”

ALCALDE BERTIN: “Veremos qué podemos hacer.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, quisiera solicitar que el Departamento de Deportes diera respuesta con respecto a un FONDEP que está en revisión desde el 28 de Mayo de 2014 del Club Deportivo Sergio Livingston y que aun no ha pasado a Control, como no ha salido todavía de Deportes, les está retrasando la posibilidad de que ellos postulen a un nuevo aporte.”

ALCALDE BERTIN: “Que se informe antes de la próxima reunión.”

9.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, hay una situación de muchos años de familias que residen en el sector de la

Población Davanzo en lo que se denomina el sector El Bajo, aparentemente y por información preliminar es porque el uso de suelo lo hace incompatible para regularizar esas viviendas, hay familias que viven hace más de cincuenta años, con el tiempo se han ido incorporando otras y deben ser cerca de quince familias que residen ahí, como estamos en el proceso de actualización del Plan Regulador, me gustaría que se pudiera emitir un informe sobre la factibilidad de que en este proceso de acoger esta demanda.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve viendo un caso de esos señor Concejal, es dramático porque la gente argumenta lo que usted esta mencionando, que viven cincuenta años y teniendo un subsidio no pueden aplicarlo para su vivienda, pero mientras que exista restricción que dice que no se puede construir solamente lo levanta el organismo competente no tenemos ninguna posibilidad de hacer nada. Según lo que me mencionaba la Directora de Obras, la única forma es pedirle a sus vecinos que desarmen sus casas y suban el nivel de su terreno en uno o dos metros y una vez que esté compactado ellos pueden levantar con la DOH la restricción.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Yo no sé si corresponde a un problema de la cota de las aguas, aparentemente el motivo tiene que ver con que está destinado para el uso de zonas de equipamiento o áreas verdes, entonces me gustaría conocerlo con precisión.”

Se integra a la mesa la Directora de Obras Municipales señora Ángela Villarroel.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes señor Alcalde y Concejales. Lo que puedo explicar es que hay dos tipos de restricciones técnicas según el Plano Regulador, una es construir viviendas en zonas de equipamiento y áreas verdes que por ley no se puede, eso corresponde a un beneficio directo a todas las familias de la población, si las viviendas están en ese caso puntual, que desconozco cuáles son, con o sin Plano Regulador ese tema no corresponde. Hay dos tipos de restricciones con Plano Regulador, una es por nivel de subida de cota del río, que se puede solucionar siempre y cuando la DOH del Ministerio de Obras Públicas, levante la restricción cuando la persona particular rellene el terreno a tal nivel de cota que supere el límite de restricción del Plano Regulador. Eso se hace cuando viene la DOH, toma las medidas y ellos levantan la restricción y con eso como Dirección de Obras podemos emitir el permiso de edificación. El otro nivel de restricción es por construcción en laderas, según el nivel topográfico de estas laderas pueden ser subsanadas cuando hay un informe favorable por parte de un Ingeniero en Obras Civiles, que certifique que la construcción puede estar estructuralmente asentada en ese lugar.”

CONCEJAL MUÑOZ: “De acuerdo a la explicación entregada, será posible elaborar un informe de la situación en particular de estas familias para

saber de qué se trata finalmente. Si estamos hablando de un caso de laderas.”

ALCALDE BERTIN: “Que tipo de informe pide, porque si es un informe técnico tenemos que contratar profesionales.”

CONCEJAL MUÑOZ: “En este caso puede ser del Asesor Urbanista o de la misma Dirección de Obras Municipales.”

SEÑORA VILLARROEL: “El documento que necesita es un Certificado de Informes Previos, si la gente va a la Dirección de Obras y cancela los derechos municipales por este concepto, ese documento técnico con formalización legal de por medio, es el que especifica claramente si ellos pueden o no construir en ese sitio o sector con las características técnicas que presenta el Plano Regulador vigente.”

ALCALDE BERTIN: “Lo emite directamente la Dirección de Obras. Cada persona lo puede solicitar.”

10.- CONCEJAL MUÑOZ: “Quiero solicitar al Departamento de Educación Municipal un informe para saber cómo fue la evolución de la matrícula de cada uno de los establecimientos y la deserción escolar de cada uno, con los resultados del año 2014 con un análisis comparativo de la matrícula y la deserción escolar.”

ALCALDE BERTIN: “Que se emita el informe solicitado por el DAEM.”

11.- CONCEJAL MUÑOZ: “Quisiera compartir una buena noticia porque ayer salieron los resultados del FONDART y a Osorno de alguna u otra forma no le iba bien en las postulaciones a estos proyectos, ahora hay dos proyectos vinculados a la Corporación Cultural, uno vinculado a la Implementación de la Sala de Artes Visuales para fortalecer el Salón Ventanal y mejorar su iluminación, un proyecto por más de seis millones de pesos, y también se adjudicó un proyecto denominado Descubriendo la Antigua Ciudad de Osorno, que es hacer un catastro de los edificios antiguos e históricos del sector céntrico de la ciudad, a través de una investigación histórica. También destaco a un funcionario que trabaja en el Departamento de Comunicaciones que se adjudicó un proyecto que se denomina Documental Fotográfico de la mirada al interior del Boxeo de Osorno, que es hacer un documental que recoja en imagen la historia del boxeo de Osorno, además de graficar la vida y el esfuerzo de las familias que vibran con este deporte en la ciudad. Esto se hará mediante una muestra interactiva en la Región de Los Lagos y este proyecto se lo adjudicó el gestor cultural don Rodrigo Pérez. Me gustaría que a través de este Concejo Municipal, pudiéramos hacerle llegar nuestra felicitaciones tanto a la Corporación Cultural como

a un funcionario nuestro que trabaja en la Municipalidad como gestor cultural, felicitándolos por el logro obtenido para la ciudad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos primero los resultados, hemos conseguido solamente los fondos, falta ver cómo se ejecutan.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Bueno pero ya es un hecho importante conseguir los recursos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno pero lo importante es como se harán la obras, el resultado de esto. A propósito de estos anuncios don Claudio nos entregará información sobre algo interesante que nos adjudicamos como Municipio.”

Se integra a la mesa el Director de Secplan, don Claudio Donoso Torres.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, son buenas las noticias las que daba el Concejal Muñoz en el Fondart Regional, nosotros postulamos al Fondart Nacional que tiene una línea muy interesante que es la de Fomento y Arquitectura, con ese financiamos la arquitectura del ex Puente San Pedro y ayer recibimos la comunicación del Concejo que nos ganamos el proyecto de Arquitectura e Ingeniería para el petril de Francke cuya idea es convertirlo en un paseo peatonal que tenga doble funcionalidad, de ser un muro de contención del río y que en su parte superior pueda ser de uso de espacio público, caminable, con ciclo vía y proponer además una vía vehicular de baja velocidad. Tuvimos la intervención de la DOH en el Concejo que clarificaron las nuevas zonas inundables del río con el nuevo estudio del río y señalaron que tenían como proyecto enaltar el pretil, la idea es que con el resultado de este concurso, el Municipio le proponga al Ministerio de Obras Públicas un pretil que tenga esa doble funcionalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Ese será un punto que en alguna oportunidad nos vamos a sentar a conversar, ese es un tema que como es un proyecto a futuro porque nos ganamos el concurso para hacer el anteproyecto, para hacer un petril que parte desde el río Damas hacia abajo, pegado al río porque el que tenemos hoy cumple su objetivo pero se mete hacia adentro, hacia la población, no sé qué sentido se le dio en ese entonces, entonces se quiere eliminar ese petril y llevarlo constantemente orillando el río, para que sea caminable, transitable en vehículo.”

SEÑOR DONOSO: “Hoy el petril solo cumple la función de ser contención del río y no aporta urbanísticamente a la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando preparemos las bases para hacer el concurso, vamos a tener una reunión para fijar los parámetros y vamos a pedir que uno o dos concejales estén en la Comisión para elaborar el mejor proyecto como jurado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo tengo una apreciación distinta del petril del río, lo manifiesto abiertamente, creo que vamos a seguir llenando de ripio, levantando la ribera del río. Cuando se planteó el tema de dragar el río, limpieza del sedimento para dejarlo navegable no se ha pensado en eso, es mi opinión.”

ALCALDE BERTIN: “Puede ser eso Concejal, se puede sacar el ripio y colocarlo en el petril.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero vamos colocando y cual es más caro, el petril o dragar el río.”

ALCALDE BERTIN: “Es lo mismo, sacamos el ripio del río y lo colocamos en el petril.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí está la sobre explotación de áridos.”

ALCALDE BERTIN: “Si dragar el río significa sacarle el ripio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Limpiarlo, sedimentarlo, recuperar su curso, canalizar su lecho.”

ALCALDE BERTIN: “Y ese ripio que sacamos lo colocamos en el petril.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hoy día el río ese es el tema que tiene.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando comencemos el proyecto vemos como lo evaluamos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tiempo atrás usted planteó la idea de estructurar un nuevo parque al final de Francke, bajo esta misma idea que se está planteando sería bueno armar y pensar que este petril a largo plazo sea una ciclo vía hasta el final, algo para la familia, porque Francke en estos momentos no tiene un parque, es replicar la idea de Ovejería y del parque Bellavista y unirlo desde Francke hasta el parque que usted planteó que está en Los Boldos.”

ALCALDE BERTIN: “Ahí van a hacer el asfaltado de ese camino.”

CONCEJAL BRAVO: “Aprovechando lo del petril, de mirar al río, de la altura, del mirador que se haría ahí, el parque en Francke le daría un aspecto impactante si se plantan quinientos árboles de ciruelos en flor, sería como cuando florece el desierto, le sugiero los ciruelos en flor que florecen al mismo tiempo, al implementar esto verá cómo cambia la imagen.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a recoger las ideas para el proyecto.”



12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero hacer mención al Festival de la Leche y la Carne, parece que falta un poco de publicidad y me gustaría que se promocionara más nuestro festival, tenemos un evento muy interesante, somos los primeros en contratar los artistas del Festival de Viña, es un privilegio tenerlos acá y como integrante de la Comisión falta un poco de publicidad que podríamos hacer con perifoneo u otro tipo de afiches, para potenciarlo aun más y lograr el éxito que queremos todos para Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Aprovecho la oportunidad para agradecer a la Comisión en la cual hubieron Concejales y gracias a ello se logró parar un festival, siempre es complejo parar un festival de esta envergadura, fuimos capaces de hacerlo y creo que estamos ad portas de tener un buen festival que tendría que destacarse por su calidad artística, hay un plan de difusión bastante atrevido y me gustaría que la señorita Marcia nos pudiera informar sobre lo que se está haciendo al respecto.”

Se integra a la mesa la Encargada de la oficina de Comunicaciones, señorita Marcia Martel.

SEÑORITA MARTEL: “Buenas tardes señor Alcalde y Concejales. Como ustedes bien saben al retirarse el concurso de belleza los programas faranduleros evidentemente no van a cubrir si no vienen las modelos a Osorno, sin embargo, en reemplazo de aquello tratamos de potenciar la actividad con medios radiales, en la presente edición tenemos en diecinueve radios saliendo la publicidad, en todo el país, dentro de esas diecinueve radios está el grupo Consorcio Iberoamericano de Radio que son tres radios de cadena nacional que están con programación en vivo conversando con los artistas, por ejemplo la entrevista con el Grupo Reik comienza a exhibirse en ADN Radio, en Radio Romántica y Radio Pudahuel. Como decía, son diecinueve radios, esas tres son de cadena nacional que se emite en todo el país, también radio Bio Bio que también está cubriendo a nivel nacional, además de todas las radios locales de Osorno, en todas está la publicidad. Además cercanas de la provincia como en La Unión, Río Bueno, Purranque, Puerto Varas, Puerto Montt con radio Reloncaví, en definitiva son diez radios, consideramos que como no teníamos la posibilidad de contratar televisión porque el costo es elevado en términos de publicitarlos como spots, quisimos ahondar a través de las emisoras que son un poco más masivas. El Concejal señalaba sobre el perifoneo, el cual sale el día sábado porque quisimos potenciar los últimos siete días antes del festival para la zona de los sectores más alejados del centro de la ciudad, por qí tampoco escuchaban radio, también publicidad grafica en medios de diarios que comienzan a partir de mañana. También hay promotoras que están repartiendo los volantes, son cuarenta mil los volantes que se están repartiendo, tanto en la Provincia como en la Región de Loa Lagos, las promotoras comenzaron a salir a algunas promotoras donde hay público turista, el día sábado y domingo estuvieron en Puerto Varas y Frutillar, el día Lunes y Martes estuvieron en Valdivia y también en Osorno en los

lugares de mayor afluencia de público. Respecto a la venta de entradas la hemos ido incrementado de a poco en la medida que se acercan los días y de acuerdo a la experiencia que hemos tenido en los otros años, son los últimos cinco días antes del festival cuando se venden más entradas y también in situ el mismo día del evento.”

CONCEJAL LILAYU: “Pregunto si tienen considerado hacer corresponsalía de televisión para enviar a los canales, porque ellos están interesados solamente en las noticias, durante el festival ustedes van a enviar material.”

SEÑORITA MARTEL: “Durante el Festival viene un canal de televisión que se interesó aun cuando no tenía farándula y que es La Red que envía a un periodista a cubrir para el matinal de ese canal, también viene Iberoamericana y Emol.”

CONCEJAL LILAYU: “Yo decía que lo hicieran ustedes para enviarlos a los canales de la televisión nacional, creo que lo podrían publicar.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tenía entendido que hay una productora que está trayendo a los artistas. ¿Qué gana la productora, solamente el precio de los artistas?”

SEÑORITA MARTEL: “Esta definida la valorización de los distintos ítems que la productora financia, le podemos hacer un informe con un detalle de los gastos en cada uno de ellos, dentro de los cuales estaba la amplificación, la iluminación, las pantallas led, la publicidad y toda la parrilla de artistas.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero insistir en un tema que vengo mencionando hace tiempo sobre la extracción de áridos en el río Rahue, hoy tenemos una normativa general de medio ambiente y dentro de eso hay proyectos que deben ser pasados al Servicio de Impacto Ambiental.

EXTRACCION DE ARIDOS EN RIO RAHUE

EXISTE LA LEY 19.300 La Ley N 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA) dispone que los proyectos o actividades en ella señalados, y especificados en el Reglamento, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, y que los contenidos de carácter ambiental de todos los permisos o pronunciamientos que, de acuerdo a la legislación vigente, deban o puedan emitir los organismos del Estado, serán analizados y resueltos a través del SEIA.

Es responsabilidad de cada titular de proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambientales, en cualesquiera de sus fases, de las indicadas en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, y especificadas en el artículo 3º del Reglamento del SEIA, someterse al SEIA.

Es responsabilidad de cada titular de proyectos susceptibles de causar impacto ambientales, en cualesquiera de sus fases, de las indicadas en el Artículo 10 de la Ley 19.300. Yo planteo que hoy se está dando un problema de elusión en las empresas que piden permiso por menor cantidad de extracción de cincuenta mil metros cúbicos para ingresar al sistema de evaluación ambiental.

ELUSION: Las empresas piden permiso por menor cantidad de extracción de 50.000 m³ para no ingresar al sistema de evaluación ambiental entonces aquí se está produciendo la elusión para no ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Si el proyecto indica más de 50.000 m³ tiene que ingresar automáticamente al servicio de evaluación ambiental para determinar el ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental de dicha actividad

si es por medio de 50.000 el municipio lo remite a dirección de obras hidráulica si el municipio tiene dudas puede solicitar servicio evaluación ambiental y solicitar al titular del proyecto que presente una carta de pertinencia al sea para ver si procede o no el ingreso al sistema.

Hay muchas empresas que piden permiso o autorización por menos de esta cantidad y así no ingresan a este sistema de evaluación de impacto ambiental. Si el proyecto indica más de cincuenta mil metro cúbicos ingresa automáticamente al servicio y el Municipio, si es menor a cincuenta mil, los remite a la Dirección de Obras Hidráulicas, si el Municipio tiene dudas puede solicitar un titular del proyecto que presente una carta de pertinencia al respecto.



¿Qué proyectos o actividades deben someterse obligatoriamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental?

Dragado de fango, grava, arenas u otros materiales de cursos o cuerpos de aguas terrestres, en una cantidad igual o superior a veinte mil metros cúbicos (20.000 m³) de material total a extraer y/o a remover, tratándose de las Regiones I a III, o en una cantidad de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³) de material total a extraer y/o a remover, tratándose de las regiones IV a XII, incluida la Región Metropolitana.

Cuando uno interviene los flujos naturales como en esta caso los ríos, graba este sistema los dragados de fango, faja, arenas u otros materiales de cursos o cuerpos de aguas terrestres en una cantidad igual o superior a veinte mil metros cúbicos. Desde la primera a la tercera región son menores los metros cúbicos que se exigen y de la cuarta a la duodécima región son cincuenta mil metros cúbicos que nos regula la ley.



Dentro de eso se crea el nuevo reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental que propone varios temas. El 03 de Julio de 2008 ingresa el proyecto de ley, inicio de las funciones de evaluación ambiental y la Superintendencia, la publicación de la ley y ya comienza el año 2012.



Nuevo Reglamento del SEIA

Modificaciones al SEIA contenidas en la Ley N° 20.417

<p>Compatibilidad territorial del proyecto: Informe al Gobierno Regional, Municipio y la autoridad marítima competente (Art. 8 inc. 3)</p>	<p>Relación del proyecto con políticas, planes y programas de desarrollo regional y comunal (Art. 9 ter)</p>	<p>Evaluación Ambiental Estratégica: Deberán considerar las políticas y planes evaluados estratégicamente (Art. 8 inc. 4)</p>
<p>Prohíbe Fraccionamiento de Proyectos: A sabiendas, con el objeto de variar el instrumento de evaluación o eludir el ingreso al SLIA (Art. 11 bis)</p>	<p>Modificaciones: Considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente (Art. 11 ter)</p>	<p>Nuevas exigencias para EIA Línea de base debe considerar otros proyectos con RCA. Si no hay NPCA, proponente debe considerar capítulo específico relativo a riesgos para salud de la población (Art. 12 letra d)</p>

El nuevo reglamento plantea modificaciones y una de las líneas a considerar entre otros proyectos, las modificaciones, la evaluación ambiental estratégica que son las nuevas exigencias que se están planteando dentro de esta modificación a la ley anterior, la N° 20.417.

Nuevo Reglamento del SEIA

Modificaciones al SEIA contenidas en la Ley N° 20.417

<p>Elimina póliza de seguro (Art. 15 inc. 2°) Autorizaba a iniciar proyecto o actividad de forma previa</p>	<p>Día Express * (Art. 18 ter) Compromiso de someterse a un proceso de evaluación y certificación de conformidad *Requiere reglamento</p>	<p>Participación Ciudadana DIAs (Art. 30 bis) Solicitado por 2 organizaciones ciudadanas con P.J o 10 personas naturales directamente afectadas</p>
<p>Participación ciudadana EIA/DIA: reapertura (Arts. 29 y 30 bis)</p>	<p>Consulta indígena</p>	<p>Caducidad de RCAs (Art. 25 ter) Desde notificación de RCA, hayan transcurrido 5 años sin iniciar la ejecución del proyecto</p>
<p>Revisión de RCAs (Art. 25 quinquies) Cuando variables contempladas en plan de seguimiento varíen sustantivamente en relación a lo proyectado</p>	<p>Reclamaciones RCAs (Art. 20) En contra de Resolución que niegue lugar, rechace o establezca condiciones o exigencias a una DIA o FIA</p>	

Sería interesante analizar y considerar algunos de estos temas para poder a formar parte de una ordenanza que está planteada desde hace mucho tiempo y que si mal no recuerdo la postulamos en Diciembre para analizar este tema y tener la capacidad de sancionar o simplemente inspeccionar a aquellas empresas que hacen uso ilegal del árido.



Nuevo Reglamento del SEIA

Composición de las Comisiones de Evaluación Ambiental

Comisiones de Evaluación del Art. 86 (ex Coremas)

Presididas por el **Intendente** e integradas por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN	COREMAS
<input checked="" type="checkbox"/> Intendente, preside	<input checked="" type="checkbox"/> Intendente, preside
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI del Medio Ambiente	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Salud	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Planificación
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Obras Públicas
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Obras Públicas	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Salud
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Vivienda y Urbanismo
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Vivienda y Urbanismo	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Agricultura
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Minería
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Minería	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Desarrollo Social	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Bienes Nacionales
<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Energía	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Bienes Nacionales
+ Director Regional de SEA como secretario	+ Director Regional de CONAMA como secretario
	<input checked="" type="checkbox"/> Gobernadores Regionales
	<input checked="" type="checkbox"/> 4 Consejeros Regionales
	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Educación
	<input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de Bienes Nacionales
	+ Director Regional de CONAMA como secretario

Quiero destacar la participación ciudadana ya que el artículo 30 bis dice que solicitada por dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica o diez personas rurales directamente afectadas. Estas modificaciones son para solicitar efectivamente que se aplique la legalidad. Hay una nueva figura que se plantea, que está encabezada por la Comisión de Evaluación en donde está el Intendente, que se agrega al Seremi del Medio Ambiente y algunas que ya no funcionan.

Proyecto debe ingresar por EIA si genera:

1. Riesgo a la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos
2. Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los **recursos naturales renovables**, incluidos el suelo, agua y aire
3. Reasentamiento de **comunidades humanas**, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos
4. Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar
5. Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del **valor paisajístico o turístico** de una zona
6. Alteración de monumentos, sitios con **valor antropológico**, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural

Quiero decir también que a la Dirección de Obras Hidráulicas deberíamos hacerla responsable de este hecho y enviarle la documentación correspondiente para que efectivamente evalúen esto.



Comunidad mapuche denuncia que empresa realizaría extracción ilegal de áridos en Padre las Casas

La denuncia fue hecha por Osvaldo Calfin, presidente de la comunidad Valentín Calvín, del sector Molco Cautín y según detalló hace unas dos semanas una empresa comenzó a extraer áridos, lo que provocó que las aguas cambiaran su curso. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

El reclamo fue apoyado por el concejal de Padre Las Casas, Roberto Meliqueo, quien indicó que la empresa estaría trabajando sin autorización en el Río Cautín. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

El concejal hizo un llamado a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas a realizar las inspecciones correspondientes y si se corrobora que la empresa no tiene autorización, sea clausurada lo antes posible. Fuente: BioBioChile <http://www.biobiochile.cl/2014/12/22/comunidad-mapuche-denuncian-que-empresa-realizaria-extraccion-ilegal-de-aridos-en-padre-las-casas.shtml>

Una comunidad mapuche realizan una denuncia en Temuco que es muy similar a lo que estamos haciendo en Osorno y sobre esto ya hay una sanción del Consejo de Defensa del Estado el año 2014 a una empresa que indica todo lo que tiene que regularizar por el daño que hizo al cauce del río.

En la primera sentencia por demanda de daño ambiental resuelta por la Jurisdicción Especial, el Tribunal Ambiental de Santiago condenó a la empresa Sociedad Servicios Generales Larenas Ltda. Fuente: Tribunal Ambiental 02 de diciembre 2014.

La empresa representada legalmente por Patricio Larenas Ríosaco, a reparar el medio ambiente que dañó con sus faenas de extracción de áridos desarrolladas en la ribera del río Duqueco, comuna de Quilleco, Región del Biobío.

La demanda fue interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado, debido a que la empresa ejecutó obras de extracción de áridos en el cauce del mencionado río y terrenos ribereños, sin contar con autorización alguna por parte de la Dirección Regional de Aguas y de la Municipalidad de Quilleco.

La decisión del Tribunal "implica que el demandado debe restaurar el medio ambiente a su estado original, lo que se traduce en restablecer todos los componentes medioambientales afectados señalados en la sentencia, en particular, la dinámica hidráulica del cauce del río Duqueco hasta el trazado y profundidades que tenía antes de la extracción de áridos, y restablecer el hábitat de las especies de fauna íctica amenazada".

La empresa, que fue declarada en rebeldía por el Tribunal, ya que no contestó a la demanda y nunca se presentó a las audiencias testimoniales, tiene un plazo de seis meses para definir y presentar ante el Tribunal un proyecto de reparación, previamente aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la Dirección General de Aguas (DGA), la subsecretaría de Pesca y la Seremi del Medio Ambiente de Biobío.

El Tribunal Ambiental de Santiago decretó también medidas cautelares "para asegurar el oportuno cumplimiento de lo decidido y controlar los riesgos asociados al daño establecido". Así, la DOH deberá informar las medidas urgentes e inmediatas para evitar el riesgo de inestabilidad del puente Calderones y riberas aguas abajo de este, mientras que la Municipalidad de Quilleco deberá levantar un cierre de seguridad y señalética de advertencia "para restringir el acceso recreacional y evitar posibles daños a las personas".

El Tribunal resolvió condenar en costas a la Sociedad Servicios Generales Larenas Ltda.

Estas son las imágenes de la denuncia que hace esta comunidad mapuche y la primera sentencia por demanda de daño ambiental dictada por el Tribunal Ambiental de Santiago, que condenó a la empresa Sociedad Servicio Generales Larenas Ltda por extracción de áridos en el cauce del citado río sin contar con autorización alguna por parte de la Dirección Regional de Aguas ni de la Municipalidad. Es decir esto es lo que venido persiguiendo para poder generar una ordenanza y liberarnos de la responsabilidad que por este tema nos afecta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal



Finalmente quiero mostrar estas fotografías de dos sectores que tengo identificados en que una maquina Cartepillar 320 está en la ribera del río en un sector cercano en donde hay una piscicultura en el rio Rahue, en donde se aprecia el brazo mecánico que ingresa en el rio.





Y en las últimas se aprecian los camiones extrayendo con otra máquina una gran cantidad de áridos. Acopio de ripio no existe y para comprobar de donde se seca podemos ver esta última fotografía en donde se aprecia que es directamente del lecho del río, ese brazo que debe tener unos cinco metros de largo va hacia el lecho natural del río y desde ahí extraen el árido. Esos son los fundamentos señor Presidente para avalar que el Departamento Jurídico del Municipio tenga una respuesta respecto si se puede generar una ordenanza municipal sobre esto, para tener una herramienta legal, porque solamente el Alcalde tiene la facultad de intervenir cuando se afecta el paisajismo y los lechos de los ríos. Usted como Alcalde puede prohibir la extracción del ripio y enviarlos a la Dirección de Obras Hidráulicas y desde ahí al impacto ambiental. Cuando hablo de elusión de este tema es porque hay muchas empresas que piden y si nosotros sumamos todas esas empresas hoy tendrían que estar ejerciendo en ese mismo lugar el control de impacto ambiental. Deberían ingresar para que sean evaluadas y tienen que cumplir mucho requisitos y las normas son mínimo hasta quinientas UTM.”



ALCALDE BERTIN. “Vamos a pedir a la Directora de Obras que haga un informe nuevamente y una inspección a estos sectores desde el límite urbano de la comuna.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso ya se pidió señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Lo de ahora también, estas fotos son recientes y tienen que estar las máquinas ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La máquinas llegan en el día y se van en la noche, el año pasado yo pedí lo mismo y nunca llegó ese informe y me gustaría que se viera ese tema porque esto tiene sanciones legales.”

ALCALDE BERTÍN: “Lo vamos a pedir de nuevo, para la próxima reunión de Concejo del mes de Febrero, en la primera reunión del mes de Febrero que esté el informe correspondiente de la Dirección de Obras.”

14.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quisiera pedir un informe ya que hace un mes y medio atrás lo acompañamos al sector de Las Ruedas donde se fue a entregar contenedores de basura y en esa oportunidad se hizo una reunión con los pobladores y el Presidente del Comité solicitó una plaza en el lugar y recuerdo que usted dio instrucciones para que se cumpla dentro de un plazo perentorio y hasta el día de hoy no se ha ejecutado absolutamente nada, me gustaría saber para cuando está y cuáles son las razones y motivos.”

ALCALDE BERTIN: “Que se me haga llegar un informe de la Dirmaao con tres días de plazo para informar.”

15.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, el año pasado y en más de alguna oportunidad solicité como Concejal y tengo entendido que algún otro colega también lo hizo, acá en Osorno estamos haciendo hartas obras y muy bonitas de un alto costo, y nosotros hemos planteado la posibilidad de construir una techumbre para la tribuna que existe en la pista atlética de la Villa Olímpica y se quedó de ver la factibilidad de poderlo hacer, no sé si se ha avanzado en algo porque no es una obra de tantos millones y que perfectamente se podría hacer con un FRIL o con recursos municipales, pero la idea es que no pase otro invierno en que los padres y la familias vean a sus hijos practicar deporte o compiten en el lugar bajo la lluvia. Lo hemos planteado acá y espero se pueda avanzar algo en eso.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, tenemos prioridades de proyectos, creo que se está avanzando en el tema pero hoy día lo más urgente es corregir la pista porque si no la tenemos corregida ni siquiera van a poder hacer ejercicios ahí. Lo más prioritario hoy día es como corregimos la pista, que vaya por parte la cosa.”

CONCEJAL CARRILLO: “Gracias señor Alcalde, creo que en Marzo volveré a consultar.”

16.- ALCALDE BERTIN: “¿En el camino Los Melies se está haciendo algo?”

CONCEJAL CARRILLO: “No sé, usted quedó en hacer las gestiones señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “¿En manos de quien quedó eso, de don Hardy Vasquez o no?”

CONCEJAL CARRILLO: “El tema jurídico de los terrenos está resuelto.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quién estaba viendo el tema práctico?”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, ya que usted ha tocado este tema, no será factible que se pudiera oficiar a VIALIDAD.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga un oficio a VIALIDAD, porque imagino que ya se enviaron todos los antecedentes a VIALIDAD del camino Los Melies. Que se haga un oficio pidiendo información para saber qué pasó con el camino.”

17.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, dentro de las buenas ideas que ha habido y que hemos conversado muchas veces de los parques que estamos haciendo, y se conversó haber hecho un museo del deporte, Osorno ha tenido grandes figuras deportivas en todas las disciplinas, por ejemplo en Atletismo Ernesto Hechenleitner, Reinaldo Martin, en el boxeo Martín Vargas, en el futbol Leonel Sánchez, en el basquetbol María Gallardo, etc, por lo tanto, tenemos una buena vitrina como para poder mostrar y también hacerlo como un atractivo turístico, quizás en alguno de los parques podría ponerlo como un atractivo agregado a la belleza de esos lugares, una galería o un museo del deporte, lo dejo lanzado como inquietud.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver.”

CONCEJAL MUÑOZ: “En relación a este tema valoro lo que plantea don Emeterio en ese sentido, y sin perjuicio de lo que está planteando en un espacio más público y abierto, hoy tenemos la Casa del Deporte y pienso que perfectamente la podemos destinar en su conjunto para disponer de rostros y figuras de leyendas del deporte de Osorno, se puede colocar una apuesta en valor en ese sentido.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle a Deportes y a Dideco que empiece a tomar las medidas del caso.”

18.- ALCALDE BERTIN: "Aprovecho la oportunidad de informarles que estamos en pleno proceso de instalación del Mercado Municipal, va bastante bien, hemos tenido algunas pequeñas dificultades porque como ustedes saben durante todo el proceso hubo veinte personas que se oponían a la construcción del nuevo edificio, no participaron en nada y hoy en que se ven enfrentados a los locales reclaman que no les consideraron y no están conformes con sus locales, los encuentran más chicos, algunos tenían sesenta u ochenta metros



cuadrados en sus locales y hoy tienen veinte, pero hay que mirarlo con una mirada bastante generosa que dejamos a doscientas personas dentro el Mercado, o sea no queda nadie en la calle. El día miércoles se cumple el plazo para sacar a todas las personas que están en la calle, no queda absolutamente nadie en la calle. El en los próximos días estaríamos haciendo la inauguración del Mercado en un acto con todos los locatarios y el protocolo de la provincia para darle el visto bueno a nuestro Mercado Municipal. El 90% de la gente está muy contenta con sus espacios y disfrutando de las instalaciones.”

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°02 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°500/2014. MAT.: RESPUESTA. OSORNO, 06 ENERO DE 2015. DE: SRTA. JESICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, OSORNO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar, me permito remitir información concerniente a tópicos referidos en Deliberación N°500/2014 “Sobre estudiantes de colegios particulares, que llegaron a nuestros Liceos, a 4° año medio, en el presente año 2014”, incluida en Acta Sesión Ordinaria N°42 de fecha 16-12-2014 del Concejo Municipal, específicamente respecto al traslado de estudiantes de establecimientos Particulares Subvencionados a Liceos e Institutos Municipales correspondientes a 4° año medio, sobre la incorporación, proceso educativo y egreso de sus respectivos establecimientos.

En relación a la temática y datos recopilados por el DAEM, es posible señalar lo siguiente:

- De acuerdo a la información entregada oficialmente por cada Dirección, los/as alumnos pertenecientes a Establecimientos Particulares Subvencionados, que se integraron y egresaron el año 2014 de nuestros Liceos e Institutos Municipales, corresponde a los siguientes:

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.45 hrs.



Liceo Rahue	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	14
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	14
Liceo Politécnico	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	0
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	0
Instituto Comercial	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	0
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	0
Liceo Carmela Carvajal	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	1
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	0
Liceo Eleuterio Ramírez	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	4
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	3
Liceo Industrial	
Alumnos de Colegios Particulares (ingresados)	4
Alumnos de Colegios Particulares (egresados)	3

· Cabe señalar que los alumnos de Establecimientos Particulares Subvencionados que ingresaron al sistema de Educación Municipal corresponde a un total de 23 estudiantes, de los cuales egresaron 19, lo que resulta congruente con los lineamientos ministeriales de integración escolar y la no discriminación, reglamentado por la Ley de Educación. Mientras que los 3 alumnos que no egresaron de enseñanza media es por causa de repitencia (rendimiento académico).

· Como antecedente, se puede señalar que la totalidad de alumnos pertenecientes a 4to medio de los seis Establecimientos que integran el sistema Municipal, corresponde a una población de 1.036 estudiantes de los cuales 989 egresaron, lo que equivale al 94,1%, reprobando solamente 47 en su conjunto, el cual representa un 511%.

Cabe destacar que, en vista de lo observado, es posible esgrimir que el 97% de estudiantes pertenecientes a establecimientos Particulares Subvencionados se graduaron de 4° año medio el presente año, teniendo un margen de un 3% de reprobación del año escolar. En vista de esto, tanto el área de gestión educativa de este DAEM, como parte de nuestros entes educativos, se han focalizado en la inclusión de alumnado, además de fomentar la no discriminación, privilegiando el derecho a la educación de cualquier alumno que desee terminar su proceso educativo.

Sin otro particular, se despide atentamente, JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.»

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°02 DEPORTES Y RECREACIÓN. ANT.: DELIBERACIÓN N°472 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°40 DE FECHA 02.12.2014. MAT.: SOLICITUD DE INSTALAR JUEGOS DE AJEDREZ EN PLAZA DE ARMAS. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2015. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N°472, en Sesión Ordinaria N° 40 de 02.12.2014, en la cual el concejal de Osorno Sr. Victor Bravo Chomali, solicita indicar respecto a instalación de Mesas de cemento con tablero de ajedrez en la plaza de Armas, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

Se evaluará la petición del Sr. Concejal con los Dptos. Correspondientes, considerando que la Plaza de armas hoy en día tiene otra presentación a como era antes, se cotizarán las estructuras para ver los montos que se requieren y presentarán al Sr. Alcalde y Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atte. a usted, FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN».

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°04 DEPORTES Y RECREACIÓN. ANT.: DELIBERACIÓN N°458 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DE FECHA 18.11.2014. MAT.: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DETERIORADA EN SECTOR PICHIDAMAS. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2015. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N° 480, en Sesión Ordinaria N 40 de 02.12.201 4, en la cual el concejal de Osorno Sr. Emeterio Carrillo, solicita indicar respecto a Torres de iluminación del Estadio Rubén Marcos Peralta, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

El Jefe del Opto. de Operaciones realizó una evaluación técnica respecto a la iluminación del Estadio Rubén Marcos Peralta, y se pudo verificar que es necesario realizar el cambio de todos los kit eléctricos, (ballast), lámparas y conexasión al interior de postes metálicos.

Se evaluaron los montos con varias empresas y en acta de sesiones N°36 de Concejo, se aprobó modificación presupuestaria por un monto de \$9.950.000.- para cambio de Kit eléctricos.

Por los montos elevados que cuesta la reparación, el servicio se encuentra en proceso de licitación.

Sin otro particular, saluda atte., a usted, FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN».

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°05 DEPORTES Y RECREACIÓN. ANT.: DELIBERACIÓN N°495 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42 DE FECHA 16.12.2014. MAT.: SOLICITUD DE PREMIOS Y POLERAS CORRIDA CESFAM RAHUE Y COLEGIO JUAN XXIII. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2015. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N° 495, en Sesión Ordinaria N° 42 de 16.12.2014, en la cual el concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández, solicita indicar respecto a premiación y poleras Corrida Cesfam Rahue Alto y Colegio Juan XXIII!, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

Se realizó la corrida de Cesfam Rahue Alto y el Colegio Juan XXIII, en esta actividad el Dpto. de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno apoyo con diversos requerimientos que fueron solicitadas como son:

1. Arco Meta inflable
2. Hidratación (Botellones Agua Mineral, a través de Coca Cola)
3. Números para corrida (300)

Los organizadores no solicitaron medallas al municipio ya que el Consejo de desarrollo de Rahue Alto ya les había aportado con esto, y respecto a las poleras solicitaron por palabra al suscrito 200 poleras las cuales estaban sobre los montos que se acceden cuando las organizaciones solicitan premios al municipio.

Adjunto la carta de requerimientos, sin otro particular, saluda atte. a usted, FERNANDO ROMERO BAHAMONDE. JEFE DEPORTES Y RECREACIÓN».

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°07 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo

comprendido 25.12.2014 al 31.12.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°07 SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°504 CONCEJO DEL 16.12.2014. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, ENERO 05 DE 2015. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo informo a usted que, según lo solicitado en Deliberación N°504 del Concejo Municipal respecto a la atención de público en SOME del Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui, la Directora del establecimiento, Srta. Astrid Hauenstein señala que aunque la deliberación no indica fecha de lo sucedido, a veces ocurre que se cuenta con un funcionario por puesto de trabajo cuando se presentan licencias médicas o feriados legales de otros funcionarios, solo es posible el reemplazo en caso de licencias de largos periodos, no así en los feriados, por lo tanto la carga de trabajo Liene que ser absorbida por el personal presente al momento de las ausencias. Cabe mencionar que estas situaciones sólo se producen cuando existen 2 funcionarios fuera del trabajo, lo que es muy poco frecuente. En todo caso se analizarán las medidas que se están aplicando hasta el momento, para reducir el impacto de estas situaciones en nuestros usuarios.

Sin más que informar, se despide atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFA DEPTO DE SALUD».

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°08 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 18.12.2014 al 24.12.2014 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las

propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted. SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°09 D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°481/2014. ACTA SESIÓN ORD. N°41 DEL 09.12.2014. MAT.: SALVAESCALERA EDIFICIO. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2015. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. RICARDO ROSAS AVILA, OFICIAL REGISTRO CIVIL OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°481/20 14, Acta Sesión Ordinaria N°41 del 09.12.20 14 del Concejo Comunal, mediante la cual la Concejala, Sra Maria Soledad Uribe planteó en el pleno del Concejo, inquietudes de diversas personas en relación a la inexistencia de Salvaescalera para minusválidos, para acceder al 2° piso del Edificio que ocupa el Servicio de Registro Civil de Osorno (Mackenna 930, 2° piso); la Directora de Obras que suscribe, conforme a lo instruido por el Sr. Alcalde; tiene a bien sugerir a Ud. realizar las gestiones pertinentes, a fin de instalar este implemento tan necesario para muchos usuarios que se ven imposibilitados en subir normalmente la escalera al segundo nivel de dicho edificio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°1885. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°493/2014. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42 DE FECHA 16.12.2014. MAT.: SOBRE TALLERES PINTURA. OSORNO, 31 DE ENERO DE 2014. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y de acuerdo a lo solicitado en Deliberación N° 493 /20 14 de Sesión Ordinaria del Concejo N° 42 del 16.12.2014, informo a Ud., que durante el periodo de verano se llevarán a efecto en dependencias de la Pinacoteca Municipal 02 talleres de Pintura, dirigido a niños. jóvenes y adultos de nuestra comuna; además esto será una actividad permanente a partir del nuevo año escolar, la que será coordinada con establecimientos educacionales y hogares de menores de Osorno, lo anterior, con el objetivo de acercar y poner en valor el destacado aporte artístico y patrimonial que posee nuestra Pinacoteca Municipal.

Sin otro particular, se despide cordialmente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO».



Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
8. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

